

# Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1888

Martes 26 de Febrero de 1918

Número de hoy 3.123

## UN RUEGO

La Administración de este periódico ruega encarecidamente á los señores que tienen en descuberto el abono de sus suscripciones, se dignen hacerlo efectivo á la mayor brevedad para que así no dejen de recibir el periódico.

## AVISOS IMPORTANTES

APARATO PESA-LECHE.—No debe faltar en ninguna casa, pues con este lactómetro puede cualquiera comprobar en el acto las falsificaciones de la leche.

Véndese á una 150 pesetas en el Almacén de Loza de Angel Pérez Barza, Canalejas núm. 48.

Al comprar el aparato se da nota de instrucciones para usarlo.

## ENFERMEDADES DE LA VISTA

Enrique Arciniega Cerrada, Médico.—Dedica preferentemente desde hace algunos años al estudio de esta especialidad, corrige vicios de refracción de los ojos (graduaciones); trata los múltiples afectos de que es asiento el esencial aparato de la visión, y practica las operaciones necesarias para restablecer la normalidad en cuanto sea posible, evitando además fealdades y molestias, que á veces la perturban, (párpados deformados, tumores ríjas, etc.).

Aguirre 3, 3º (antes H. del Comercio).—Soria.

DEPENDIENTE de barbería que sepa su obligación, lo necesita el Practicante don Félix Romualdo Pérez, en Cervera del Río Alhama (Logroño). —9—

SE DESEAN representantes para la venta de jabones de aceite de oliva, de una importante fábrica á vapor. Con buenas referencias, escribir á don Rafael Gavilán, Ramírez Arellano, número 9, Córdoba. —5—

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (Stomalix), véase anuncio en 4º plana.

SE NECESITA un buen herrador, que esté soltero. Dirigirse á Liso Hermanos, herradores en Tudela de Navarra. —11—

ESQUELAS MORTUARIAS.—Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

## Labradores, economía.

Únicamente este mes se venden por liquidación:

SEGADORAS Atadoras, marca MASSEY HARRIS y marca PLANO á 800 pesetas una. DOS SEMBRADORAS Alemanas marca FLOTHER con ante-tran para sembrar a línea, de 7 surcos y anchura metros 1'40 á pesetas 200 una.

Todo material nuevo y completo, puesto sobre esta estación de Córdoba.

Dirijan la correspondencia á LA FABRIL AGRICOLA, Carrera de la Estación, número 8, CORDOBA. —13—

Recibos impresos para sacar mercancías de la estación del Ferrocarril.

Se venden en la imprenta de P. Rioja, plaza de Teatinos, 11, planta baja, Soria.

## UN CUTIS FINO

y limpio de asperezas, grietas, escoriaciones, ardores, rojeces e irritaciones,

## SOLO SE CONSIGUE CON EL USO DE

## “ESCRINA” GLICERINA ESPECIAL

Durante el invierno, y á consecuencia del frío y de la humedad, el cutis de las manos y de la cara sufre grandes alteraciones, como grietas, asperezas y escoriaciones. Lo más delicioso y agradable para curarlas y disfrutar de un cutis fino y suave, es hacer una aplicación de “ESCRINA” al acostarse.

FRASCO 0'70 céntimos.

De venta en SORIA: Farmacia y Droguería de Morales Orantes, Canalejas, 6. —5-10

## Los Telegrafistas de Soria.

El Cuerpo de Telégrafos, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias por que la Nación atraviesa en el día de hoy y queriendo permanecer por completo extraño á todo movimiento político y dar al mismo tiempo una prueba más de su abnegación y patriotismo, ha acordado *faltar una vez más al Reglamento por que se rije* para darle curso al enorme servicio ordinario y de elecciones, para lo cual se ha brindado todo el personal franco de servicio y el de oficinas, sin fijarse en el número de horas necesario para ello.

Soria 24 Febrero 1918.—Por la Delegación de la Junta Superior, *La Junta provincial de Soria.*

— Manuel Molinero —

Marmolista Lapidario.  
Primeros Talleres Electro-Mecánicos  
Panteones y Sarcofagos.

Único despacho.—Plaza del Progreso 10  
MADRID.—Teléfono núm. 3.361.

## Páginas Sorianas

### LA VIA ROMANA.

DESCRIPCIÓN DE DON EDUARDO SAAVEDRA.  
(Continuación. Véase el número anterior)

Finalmente, en Matalebreras se encuentran dos piedras miliares, una sin inscripción, aunque parece haberla tenido, á la salida del camino de Castillruiz, y la otra en la extremidad opuesta del pueblo, al lado de la carretera de Francia, con la inscripción número 11, correspondiente á la milla II, la cual, con arreglo á las indicaciones del plano cae en frente de dicho pueblo y debió ser llevada á él, como la primera, por su proximidad y con objeto de que proporcionara fácilmente hitos que marcasen la entrada y salida de Matalebreras. Esta inscripción trae Zurita con diferencia escasa, y con su lección se puede completar de esta manera:

IMP. caesar ner  
va. TRAIANVS. aug.  
ger. PONT max  
TR. POT. P. P. cos II  
FECIT. AB. AUGVS  
tob. M. P. II

En cuanto á la otra, es de suponer que haya indicado el millario tercero.

Del conjunto de las miliares leídas se deduce también que no es exacto que los romanos contasen y pusiesen las millas de cuatro en cuatro para formar las pretendidas leguas españolas como algunos afirman, pues no se guarda ningún intervalo fijo entre las millas II y VII, hacia Numancia, y la III hacia Tarazona (de que después se hablará), conocidas en el día, y las que he creído probable que señalasen las millas III, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXVIII desaparecidas hoy del todo ó con parte de la inscripción destrozada.

### AUGUSTÓBRIGA

En el año 1890 se descubrió en la villa de Agreda una inscripción que mencionaba la existencia de un monumento dedicado á Augusto.

La determinación de Augustóbriga, difícil por el estudio de los pocos datos que nos han dejado los autores antiguos, es fácil y clara por medio de los monumentos epigráficos y las ruinas

que nos quedan como auténtico testimonio. Si se atendiera á las graduaciones de Ptolomeo, esta ciudad quedaría al Occidente de Numancia y al Norte de Uxama contradiciendo el *Itinerario de Antonino*, que la coloca al Oriente de ambas y antes de Tariaso; pero es tan corta la distancia á la primera, que ponen de veinte y tres millas los códices más autorizados y de veinte y cuatro otros ocho (entre ellos, dos de París, el de Dresde y el de nuestra Biblioteca Nacional, dándola de treinta y tres solo el florentino del siglo X) que según esto queda Augustóbriga en lo más áspero de la sierra del Madero. Mas afortunadamente la inscripción de Pozalmuro y los restos que están á la vista en Muro de Agreda resuelven la cuestión de la manera más con plena como voy á demostrar en las siguientes líneas:

La inscripción de Matalebreras por sí sola deja en la duda de si las dos millas ó tres kilómetros que señala deben confundirse á Oriente ó á Occidente de las inmediaciones del pueblo, y en este último caso se confirmaría la indicación del *Itinerario*, con arreglo á la cual, y por una mala interpretación de lo que Zurita dice, parece que ha querido reducir Loperráez á Pozalmuro la mansión de que se trata, y con él, Cornide, aunque trayéndola hacia Masegoso. Mas la inscripción de Pozalmuro, que señala siete millas, ó sean diez y medio kilómetros desde los alrededores del pueblo hasta Augustóbriga, aclara esta duda, porque desde allí hasta las cercanías de Matalebreras hay sólo cinco millas ó siete y medio kilómetros, que es la diferencia entre las distancias grabadas en los miliarios más inmediatos á las indicadas poblaciones. Resulta pues que debe colocarse á Augustóbriga dos millas más allá de Matalebreras y ésta se confirma por medio de la inscripción número 12, que se halla en Agreda, en el jardín de la casa del marqués de Velamazán, conde de Agramonte, copiada con alguna ligera variante por el P. Tírez y que fácilmente se completa en esta forma:

imp CAESDIVI  
trIANIPARTHICif  
diVI NERVAE ne  
pOSTRAIANVS ha  
DRIANVS. AVG. PONT  
maxTRIB. POT. XV  
COS. IIIPREFEG AB. aN  
GVSTOP. MP III

Emperor Caesar, divi Trajani Parti  
ci filius. Devi Nervae nepos. Trajanus  
Hadrianus Augustus. Pontifex Maximus  
Tribunitia potestate XV, consul III. Pa  
ter Patriae, refecit. Ab Augustobriga.  
millia passum III.

El Emperador César Trajano Adriano  
Augusto, hijo del divino Trajano Pár  
tico del divino Nerva. Pontífice Máxi  
mo con la potestad tribunitia quince ve  
ces, consul tercera vez. Padre de la pa  
tria, lo rehizo. Desde Augustobriga, tres  
millas.

(Continuará)

## SUBSISTENCIAS

### Escasez y carestía.

#### Las ocultaciones.

En virtud de instrucciones comunicadas por la Comisaría general de Abastecimientos, se ha descubierto en Tarancón (Cuenca) una ocultación de 107 mil 570 kilogramos de trigo en poder de diferentes interesados, y en Figueras (Gerona) la existencia clandestina de las siguientes especies:

A don Francisco Ruizant Naspleda, 2.484 litros de petróleo, 430 kilogramos de azúcar, 800 de 4 oz, 100 de garbanzos y 200 litros de harina; á don Narciso Lutgat Mercader, 1.201 kilogramos de azúcar; á don Joaquín Lutgat Mercader, 130 de azúcar y 2.000 de harina; á don Juan Marcos Pey, 3.320 de salvado, 400 de garbanzos, 350 de habas, 320 de avena, 134 de judías, 2.960 de algarrobas, 2.520 de maíz, 1.400 de harina de arroz y 6.240 de repollo; á don Julio Margall Colls, 1.600 de azúcar; á don Jaime Reig Bosch, 800 litros de aceite; á don Jose Prast Miravia, 27.000 kilogramos de salvado, 1.400 de alfalfa y 720 de remolacha; á don José Ros Roch, 400 de cebada y 13.000 de avena; á don Luis Coll Arnal, 569 de espelta, 240 de semilla de habas, 1.050 de maíz, 150 de alfarón, 430 de semilla de alfalfa, 1.375 de judías, 2.000 de salvado, 12.120 de moyuelo, 5.225 de altramujes, 5.640 de arvejas y 5.640 de harina de arroz.

El señor Silieta ha solicitado por su actividad y celo á varios Gobernadores civiles, ordenándoles á la vez que, aparte de proceder al comiso de que trata el Real decreto de 21 de Diciembre último, exijan á cada ocultador una multa de 500 pesetas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo adicional de la vigente ley de Subsistencias, y previniéndole que, de no hacerse efectivas tales sanciones dentro del plazo que señalen, pasen el asunto al Juzgado competente, para que proceda á la imposición de las consiguientes penas personales.

(Ade decir pues lo del viejo refran castellano, cuando los barbas de tus vecinos veas peinar, etc. etc., etc.)

## En la Audiencia.

### Juicios por Jurados.

Ayer lunes, 25 del actual, se celebró otro juicio, procedente del Juzgado de instrucción de Agreda, por delito de robo.

Figuraban como procesados Agapito Bonilla y Máximo Aroz.

Acusó el abogado Fiscal don Rafael Arjona García-Alhambray defendieron á los procesados, respectivamente los letrados don Anastasio Vitero y don Julio Soria.

Los hechos realizados, según la causa, se reflejaron del modo siguiente:

A las once horas del día 1 de Mayo del pasado año, en la villa de Agreda, los procesados Agapito Bonilla y Ruiz y Máximo Aroz Mayor, ambos puestos de acuerdo, y utilizando para el logro de sus propósitos el concurso del niño Juan Bautista Méndez Notivol, menor de nueve años, por medio de la intimidación que sobre él ejercieron, escalaron la tapia del corral de la casa del vecino de Agreda Norberto Campos Rubio.

Ya dentro del corral, descorrieron el cerrojo que cerraba por la parte interior la puerta de la casa, y penetrando en el interior sacaron de un armario, que llave estaba encrustada, veinte monedas de las de cinco pesetas, de entre las ropas que allí estaban guardadas también.

Hubo lucro y violencia, y de la cantidad robada fueron recuperadas tan solo veinte pesetas.

El veredicto del Jurado fue de culpabilidad para Máximo Aroz, y de inculpabilidad para Agapito Bonilla.

El Tribunal de derecho condenó al Máximo á dos años, once meses y once días de presidio correccional, accesorias y mitad de costas, más al abono de noventa pesetas al perjudicado.

El Agapito, fué absuelto con todos los pronunciamientos favorables al mismo.

Kor Chete.





